



DARÍO
CELIS
ESTRADA

@dariocelise



Otro revés para Logística Bosques

A DÉCIMA SALA Civil del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX dejó sin efecto la totalidad de las medidas precautorias que habían sido decretadas contra la familia Villaseñor y Grupo Corvi. Nos referimos al juicio relacionado con una asamblea extraordinaria de accionistas de Impulsora Sahuayo, cuya resolución fue dictada en cumplimiento de una sentencia de amparo.

El prolongado conflicto corporativo y judicial en torno a Impulsora Sahuayo, que lideran los hermanos **Benjamín y Pedro Villaseñor**, sumó un nuevo episodio.

Tiempo atrás se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas de Impulsora Sahuayo, en la cual Logística Bosques y CXP Logística Bosques acordaron expulsarlos.

Ambas sociedades que tienen como accionista principal a **Gonzalo Gil** promovieron un juicio ante el Juzgado 40 Civil de la CDMX, en el que demandaron, entre otras cuestiones, la declaración de validez de dicha asamblea.

Dentro de ese procedimiento solicitaron también diversas medidas precautorias encaminadas a que, desde el inicio del juicio, la familia y el grupo quedaran sujetos a los efectos de los acuerdos adoptados en la asamblea, cuya validez se encuentra en disputa.

Las medidas establecían que los Villaseñor debían aca-

tar lo resuelto en la asamblea, que se encontraban impedidos para impugnarla, y que no podían ostentarse como accionistas de Impulsora Sahuayo.

La familia y Corvi contestaron la demanda de **Gil White** y sus operadores, **Miguel Ángel Villegas**, uno de ellos, y combatieron judicialmente las medidas precautorias.

Sostuvieron que la asamblea era ilegal y argumentaron que, en una sociedad anónima, el accionista mayoritario no tiene derecho a expulsar de la sociedad al accionista minoritario por la sola decisión de la mayoría.

Para Grupo Corvi, precisamente, eso era lo que Logística Bosques y CXP Logística Bosques habían pretendido hacer mediante esa asamblea.

Como resultado de esas impugnaciones, el asunto llegó a la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, la cual, en cumplimiento de una sentencia de amparo, revocó la totalidad de las medidas precautorias decretadas por el Juez 40 Civil y las dejó sin efecto.

La resolución elimina, por tanto, las restricciones que pretendían hacer efectivos anticipadamente los acuerdos adoptados en la asamblea y que impedían a la familia Villaseñor y Grupo Corvi cuestionarlos judicialmente y ostentarse como accionistas.



La disputa por Impulsora Sahuayo, uno de los principales distribuidores de bienes de consumo del país, forma parte de un conflicto corporativo y judicial más amplio entre las mismas partes.

En procedimientos relacionados, han cuestionado también la naturaleza y los efectos del denominado Convenio de Suscripción y de Accionistas, mediante el cual Logística Bosques y CXP Logística Bosques ingresaron a Impulsora Sahuayo.

En uno de esos litigios, seguido ante el Juzgado 52 Civil de la CDMX, la juez declaró nulo el Convenio de Suscripción y de Accionistas y estableció que, en su lugar, debe subsistir una relación de crédito entre las partes.

La decisión de la Décima Sala Civil constituye ahora un nuevo antecedente relevante dentro de ese conjunto de procedimientos: la pretendida expulsión de la familia Villaseñor y Grupo Corvi no podrá sostenerse, mientras se resuelve el fondo del litigio, mediante las medidas precautorias que habían sido decretadas por el Juzgado 40 Civil, pues éstas fueron revocadas en su totalidad y quedaron sin efecto.

EL INSTITUTO MEXICANO de Ejecutivos de Finanzas, que preside **Gabriela Gutiérrez**, advirtió que más allá del Paquete Económico 2027, recuperar el



GABRIELA GUTIÉRREZ

terreno perdido en materia de calificación crediticia podría tomar hasta una década. El organismo recordó que México ha perdido escalones con las principales agencias desde 2018 y consideró que las medidas planteadas para reducir el déficit siguen siendo insuficientes para resolver los problemas estructurales de las finanzas públicas. Puso en duda que el gobierno logre reducir el déficit desde 4.8% del PIB a los niveles proyectados para 2026 y 2027. Para el IMEF, las calificadoras seguirán observando de cerca la evolución de la deuda, el crecimiento económico y la necesidad de apoyos recurrentes a Pemex. Recuperar la confianza de las agencias será un proceso largo, incluso si se mantiene la disciplina fiscal.

LAS EMPRESAS PARAESTATALES bajo control de las Fuerzas Armadas siguen sin resolver su principal pendiente: generar ingresos suficientes para sostener su operación. De acuerdo con las proyecciones del Presupuesto 2027, el general **Ricardo Flores González**, director de Grupo Mundo Maya, enfrentará pérdidas estimadas por mil 339 millones de pesos, mientras que el general **Manuel Jaime Ramírez Camacho**, al frente del Tren Maya, tendría un resultado negativo cercano a 990 millones. A ello se suman los 750 millones de pesos que perdería Mexicana de Aviación. En contraste, el AIFA sería la excepción con utilidades proyectadas por 813 millones de pesos. Las cifras muestran que, más allá de la construcción de infraestructura, el desafío ahora está en convertir estos activos en negocios financieramente sostenibles.



RICARDO FLORES GONZÁLEZ

EN GENOMMA LAB se prepara un relevo que regresa el control operativo a su fundador. **Rodrigo Herrera Aspra**, presidente del consejo de la compañía, asumirá de manera interina la dirección general a partir de enero de 2027, tras la salida de **Juan Marco Sparvieri**. El movimiento no llega solo: la empresa planea implementar un nuevo modelo operativo apoyado en Inteligencia Artificial para coordinar *marketing*, ventas, logística y finanzas alrededor de cada una de sus marcas. La estrategia ya fue probada con el lanzamiento de Suerox Mineral y busca extenderse a los 18 países donde opera Genomma Lab. Más que una sucesión ejecutiva, la decisión apunta a una nueva etapa enfocada en tecnología, automatización y crecimiento regional para una de las firmas mexicanas más visibles en el mercado de consumo.



RODRIGO HERRERA

LA COMISIÓN NACIONAL Bancaria y de Valores (CNBV), la cual es dirigida por **Ángel Cabrera**, revocó la autorización de la sociedad financiera popular Acción y Evolución por incumplimientos en sus niveles de capitalización, una decisión que llevará a la entidad a un proceso de liquidación. Los ahorros estarán protegidos a través del Prosofipo hasta por 25 mil UDIS, equivalentes a más de 219 mil pesos por cliente. En paralelo, la autoridad también retiró la licencia de operación a Unión de Crédito Mexicano de Servicios Profesionales por incumplir requisitos mínimos establecidos en la regulación. Las resoluciones reflejan una supervisión que es más estricta sobre intermediarios financieros que presentan problemas de solvencia y cumplimiento normativo. ■



ÁNGEL CABRERA

